

CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° SSE-002-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE **INSUMOS DE LAVANDERÍA**PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

Colima, Col. a 19 de abril de 2023.





Los Servicios de Salud del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional de carácter presencial No. SSE-002-2023 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ", misma que se adjudicará por PARTIDA ÚNICA, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Subcomité de Adquisiciones.

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es la "PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ". El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por PARTIDA ÚNICA; para la ADQUISICIÓN de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las bases.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: El proveedor deberá entregar los bienes adquiridos a partir de la adjudicación del mismo y como máximo 30 días posteriores a la emisión del fallo.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá llevar a cabo la adquisición de insumos de lavandería en el Almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Colima, sita en Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, Colima, Colima, México.

CONDICIONES: De acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Número 1 Técnico** de las presentes bases.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2.





1.4

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el Anexo Número 1 Técnico, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente desde la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación. Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en **pesos mexicanos**.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.





La fecha de pagono podrá exceder de **120 días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

La gestión del trámite de pago al proveedor adjudicado iniciará a partir de la fecha en que "el proveedor" entregue la documentación contable requerida, debidamente integrada y requisitada, en el domicilio ubicado en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima, en el Departamento Adquisiciones, previa entrega de los bienes o servicios a las unidades requirentes y concluirá hasta efectuar el pago correspondiente.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberá formularse por parte del (las) área(s) requirente(s) de conformidad con el Articulo 55 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo alguno.

2.2 ACTO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, a celebrarse el día 27 de abril del presente año a las 12:00 hrs., en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

El Subcomité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo. Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de comité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del Subcomité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la Dependencia con la orden de servicio y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde la página: Licitaciones Salud Colima - YouTube

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

3.1.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- **b)** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de





licitación o definidación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

- **d) Constancia de Situación Fiscal** expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- **e)** Copia del comprobante de **domicilio fiscal** debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.1.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima.
- **d) Constancia de Situación Fiscal** expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- **e)** Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4)

Carta en papel membretado de la concursante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o





alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al Anexo Número 1 Técnico, de calidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera desde la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre del 2023.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7)

Carta en papel membretado del concursante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA.

- **3.6.1** El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, EN OPINIÓN POSITIVA, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.
- **3.6.2** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia a la fecha de la presentación de propuestas. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.
- **3.6.3** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.
- **3.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (EMITIDO POR LA SPFYA)** El licitante deberá presentar el documento de "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" del Estado de Colima donde se manifieste si está o no inscrito en el Registro Estatal de



Contribuyentes, que no tiene a su cargo Créditos Fiscales a favor del estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al estado de Colima. Lo anterior de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

3.10 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa en los términos del presente concurso.

3.12 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2022** con sus anexos, con **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así



como el pago como el pago como el pago como el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.13 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO No. 11)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.14 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS.

El licitante deberá entregar una Constancia de proveedores no sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, Colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

3.15 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.15 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EXCEPTO EL PUNTO 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **14**:00 horas del día **26** de abril del presente año en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima, Col.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, a elección del licitante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:





- a) Personal persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- **b)** Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- **c) Medios remotos o comunicación electrónica**: Los Servicios de Salud del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo NÚMERO 1 y NÚMERO 2)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo Numero 1 Técnico y Anexo Numero 2 Económico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- **b)**Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Número 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**., el I.V.A., y el Monto Total con el I.V.A. Incluido.

El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en su





solicitud de adquisiciones, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el No. DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL SSE-002-2023.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato editable en WORD Y EXCEL.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, CP 28040, La Estancia, Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

La Unidad requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado, por un importe equivalente al **10%**, IMPUESTOS INCLUIDOS, del monto adjudicado, como garantía





del buen cumplimento del contrato, pudiendo haderlo con alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima;
- II. Fianza otorgada por institución autorizada a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima;
- III. Depósito de dinero constituido ante los Servicios de Salud del Estado de Colima;
- IV. Cheque certificado o de caja expedido a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- **b)** Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por ÚNICA PARTIDA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense del 5% respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.



El Subcomité de Acquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- **b)** Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- **b)** Por caso de fuerza mayor;
- **c)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

10. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:





- a) Si no se registra ingún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.
- c) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- **b)** En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- **d)** Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo Número 1 Técnico de estas bases.
- **e)** En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.





12. SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante los Servicios de Salud del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

14. PENAS CONVENCIONALES

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.50% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de los **Servicios de Salud del**



El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. Los Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA





ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

SSE-002-2023

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO POR ÚNICA PARTIDA

PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

Para el mantenimiento preventivo de la CAMARA FRIA, el proveedor externo debe realizar las siguientes actividades: CADA 4 MESES Y DEPENDIENDO EL DIAGNOSTICO DE LA VIDA UTIL DE LA PIEZA:

Verificar y ajustar contactos eléctricos

Verificar y corregir averías puerta de acceso y cerrojo

Verificar y reemplazar focos fundidos (incluye alarma visible) AL DETECTARLO Y REPORTARLO

Verificar y reparar controladores dañados AL DETECTARLO Y REPORTARLO

Verificar y corregir averías en puertas (chapas, errajes y empaques) AL DETECTARLO Y REPORTARLO

UNIDADES CONDENSADORAS: CADA 4 MESES

Descongelamiento

Verificar y lavar el serpentín

Verificar y limpiar los ventiladores

Verificar y limpiar compresor

Eliminar residuos de aceite de tuberías

Descartar obstrucciones

Descartar fugas

Descartar ruidos anormales y vibraciones

Verificar activación de acuerdo a sistema de control

Medir tensión y corriente del compresor

Medir presión y temperatura de descarga y succión

Medir sobrecalentamiento del compresor

Verificar, limpiar y ajustar partes eléctricas (presostatos, contactores, resistencias, termo magnético y protecciones)

Apretar tornillos de gabinete

Verificar nivel y acidez de aceite

UNIDADES EVAPORADORAS: CADA 4 MESES

Verificar, limpiar y lubricar ventiladores

Verificar y limpiar serpentín

Limpiar charola de drenado

Revisar sistema de drenado

Revisar y ajustar conexiones tipo flare

Verificar, limpiar y ajustar partes eléctricas (contacto, motores y válvula solenoide)

Descartar fugas





Verificar resistencias de deshielo Medir presión y temperatura de succión Medir sobrecalentamiento del evaporador Medir corriente de las resistencias de deshielo

TABLERO ELÉCTRICO: CADA 4 MESES

Revisar y limpiar todo el cableado Apretar conexiones eléctricas Verificar apertura de conexiones eléctricas

Verificar buen funcionamiento de paro y arranque de sistema de refrigeración

Al reportar cualquier anomalía que interfiera con el funcionamiento óptimo de las cámaras de red de frío en la conservación de los productos biológicos, medicamentos o insumos que requieran esta condición (2 °C a 8 °C); el proveedor debe garantizar la atención de manera inmediata, y debe corregirla en un tiempo mínimo, durante las 24 horas y los 365 días del año.

Los medios para reportar la falla deben quedar evidenciados, por lo tanto, se realizarán por los siguientes medios:

-CORREO ELECTRONICO EXCLUSIVO PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA; MENSAJERIA INSTATANEA Y LLAMADA TELEFÓNICA.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL SSE-002-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO POR PARTIDA ÚNICA

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. SSE-002-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS
<u>ÚNICA</u>	ADQUISICION DE INSUMOS DE LAVANDERIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	2	
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS			201
IMPUESTOS			200
	TOTAL IMPUE	STOS INCLUIDOS	

IMPORTE TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS CON LETRA:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 3 (PUNTO 3.1)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, __(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional No. SSE-002-2023**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal	de Contribuyentes:			
Calle y Número:				
Colonia:		Delegación	o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:			Fax:	
Correo electrónico: (opcional)				
Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		consta su		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		Público o		
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):		laterno y		
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:				
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			The same	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		Público o		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		úblico de		
Nombre y domicilio del apoderado o representante:		:		
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:				
Escritura pública número y Fecha:				
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:				

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 4 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de <u>(licitante o apoderado)</u> de la empresa <u>(Persona Física o Moral)</u> con relación a la **Invitación Restringida Nacional N° SSE-002-2023 PARA LA** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"., he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 5 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

En relación a la <mark>Invitación Restringida Nacional Nº SSE-002-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE</mark> INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ",
el que suscribe <u>(concursante o apoderado)</u> en mi carácter de a nombre de
(Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:
Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta
(Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona,
se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de
Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 6 (Punto 3.4)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe representante legal de la empres
, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado
contrato derivado del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional No. SSE-002-2023, PAR
LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO D
COLIMA, me comprometo a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el ANEX NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 7 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

En relación a la Invitación	Restringida Nacional No. SSE-002-2023 PARA LA "PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS D	DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA", el que suscribe	en mi carácter de a nombre de
	e permito manifestar lo siguiente:
(<u>Persona Física o Moral)</u> a supuestos comprendidos en el a Sector Público del Estado de (comisión en el servicio públic	ECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta li igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o co y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo sabilidades Administrativas.
	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.9)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

El que suscribe	representante legal de la empresa
, man	ifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada
cuenta con el Giro u Objeto Social y o	que las actividades comerciales o profesionales de la misma están
relacionadas con los bienes o se	rvicios objeto de este concurso para proporcionar los bienes y/o
servicios objeto de la presente I	nvitación Restringida Nacional No. SSE-002-2023 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS	DE LAVANDERÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA "	

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 9 (Punto 3.10)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

El que suscribe		representante legal de la empresa
(arrendamiento, bien o ser	RDAD que(SI o NO)_ tengo vicio)para la Invitación DE INSUMOS DE LAVANDER	de las presentes bases manifiesto BAJO contemplado subcontratar el
fundamente la imposibilida	a contemplado subcontratar debo ad de solventar su propuesta sin ro CACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE	•
	VIGOR EN LA TIERR	A
	NOMBRE COMPLETO, CARGO BAJO PROTESTA DE DECIR	





ANEXO 10 (Punto 3.11)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

El que suscribe			repres	sentante le	gal de la e	mpresa
	, manifiesto BAJO	O PROTESTA I	DE DECIR V	/ERDAD q	ue cuento	con las
facultades suficientes par	ra adquirir compromi	sos para la In v	vitación Re	stringida	Nacional N	o. SSE-
002-2023, PARA LA "AD	QUISICIÓN DE INSU	JMOS DE LAV	/ANDERÍA	PARA LO	S SERVIC	OS DE
SALUD DEL ESTADO D	DE COLIMA ".					

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





ANEXO 11 (Punto 3.12)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

El que suscribe	representante legal de la empresa
	enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley
de Transparencia y acceso a la	información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal,
la Ley de protección de Datos	s personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación,
homologación y estandarizació	ón de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y
en la fracción IV del artículo 31	de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que
deben difundir los sujetos ol	oligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de
transparencia, manifiesto mi c	onformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi
representada que el Gobierno	del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes,
reglamentos y disposiciones le	egales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida
Nacional No. SSE-002-2023,	PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUE	DEL ESTADO DE COLIMA ", así como de los actos jurídicos que de
ella se deriven.¿	

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

